

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Cuota Número <u>4</u>	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4131.010.26.1.0494 de 2026	
Nombre completo del contratista: CESAR SEGUNDO ESCOBAR PINTO	
Documento de identificación: 79.521.254	
Nombre del supervisor: ISABEL CRISTINA ROMERO SAAVEDRA	
Organismo: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	
Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales especializados como abogado, brindando apoyo en materia tributaria al departamento administrativo de hacienda.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 20/ENE/2026	Fecha terminación 30/JUN/2026
Modificación(es) al contrato: ADICIÓN No. 1: por valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$15.652.000) M/cte.	
PRÓRROGA No. 1: Se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada:	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$31.304.000)			
Adición No. 1: por valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$15.652.000) M/cte.			
Prórroga No. 1: Se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.			
Información para Retención en la fuente:			
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO	
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X	
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X	
Información:			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$46.956.000	\$7.826.000	\$23.478.000	\$15.652.000
Información del pago de seguridad social:			
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago		
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 84068034 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 186451708 Operador: ENLACE OPERATIVO Fecha de Pago: 01/ABRIL/2026 Periodo de pago de la seguridad social: MARZO 2026		
Observaciones al informe financiero y contable:			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F004
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN 002

5. INFORME TÉCNICO
Concepto Supervisor: El contratista realizó durante el periodo las actividades que se detallan a continuación: Cuota 4 1. El contratista participó en mesa de trabajo con funcionarios de la Subdirección de Impuestos y Rentas y del Departamento Administrativo de Hacienda Pública para revisar aspectos relacionados con los tratamientos exceptivos que en materia del Impuesto Predial Unificado amparan a los predios de propiedad de la iglesia católica y otras confesiones religiosas. La reunión se llevó a cabo el 18 de abril de 2026 de manera virtual. 2. El contratista preparó proyecto de respuesta a la solicitud presentada por la Doctora Sonia Lorena Rosero Durán Vicerrectora Financiera de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte con Radicado No. 2026-4173010-043828-2 del 13-03-2026 en la que haciendo referencia a un contrato de arrendamiento suscrito entre esa institución universitaria y el Fondo de Capital Privado Fondo Inmobiliario Colombia, expresa que ese fondo solicita que no se apliquen la retención de estampillas distritales a los pagos de los cánones de arrendamiento que se le efectúan por el arrendamiento de un bien inmueble, señalando que esa clase de fondos no tienen personería jurídica. 3. El contratista revisó el proyecto de respuesta a la solicitud presentada por la Doctora Sonia Lorena Rosero Durán Vicerrectora Financiera de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte con Radicado No. 2026-4173010-043828-2 del 13-03-2026 dándole el respectivo visto bueno para su remisión a la peticionaria. 4. El contratista dio respuesta a la comunicación relacionada con la reglamentación de ciertos aspectos asociados a las modificaciones del Estatuto de Rentas Distrital, en particular lo relacionado con el capítulo de Obras por Impuestos frente al cual precisó que remitió el proyecto de reglamento en su debida oportunidad, y; en el tema de Aportes Voluntarios en el que precisó que dado que en el proyecto de estatuto se agotó el tema de manera exhaustiva no se requiere de expedir reglamentación. 5. El contratista participó en mesa de trabajo con funcionarios de la Subdirección de Impuestos y Rentas y del Departamento Administrativo de Hacienda Pública para revisar aspectos relacionados con los tratamientos exceptivos que en materia del Impuesto Predial Unificado amparan a los predios de propiedad de la iglesia católica y otras confesiones religiosas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F004
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN 002

6. El contratista participó en mesa de trabajo con funcionarios de la Subdirección de Impuestos y Rentas y del Departamento Administrativo de Hacienda Pública para revisar los aspectos del proyecto de estatuto de rentas que requerirán de ser reglamentados por parte del alcalde distrital.
7. El contratista remitió el proyecto de reglamento de Obras x Impuestos en la modalidad de Fiducia con los dos ajustes solicitados, consistentes en:
 - 7.1. Precisar que cuando acudan dos o más contribuyentes al mecanismo con un mismo proyecto, todos deben demostrar los mismos ingresos de manera individual. Esto coincide con lo normado en el artículo 516 del proyecto de estatuto. (Artículo 2)
 - 7.2. Precisar que el tope máximo que de Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD es de cien mil millones de pesos anuales, que puestos en UVT corresponden a 1.909.344 UVT (Artículo 5 inciso final)
8. El contratista remitió el borrador del articulado que debería ser propuesto para la modificación del actual articulado de obras por impuestos incorporado en el proyecto de estatuto que se radicó en el concejo, el cual, según las instrucciones impartidas, incluye las dos modalidades de pago, esto es mediante Fiducia y mediante convenios con la entrega de títulos.
9. El contratista participó en mesa de trabajo con funcionarios de la Subdirección de Impuestos y Rentas y del Departamento Administrativo de Hacienda Pública y con los consultores externos en la que se discutió la forma de atender la solicitud presentada por el Señor Ramiro Varela quien después de expresar su particular posición respecto de los "posibles vicios de ilegalidad" del proyecto de acuerdo mediante el cual la administración distrital actualizará el Estatuto Tributario Distrital, solicita que se suspenda el estudio del proyecto; que se declare la insuficiencia de la exposición de motivos; que se presente la información fiscal completa; y que se establezca un programa de saneamiento fiscal como requisito previo a cualquier reforma tributaria.
10. El contratista preparó el proyecto de respuesta la solicitud presentada por el Señor Ramiro Varela quien después de expresar su particular posición respecto de los "posibles vicios de ilegalidad" del proyecto de acuerdo mediante el cual la administración distrital actualizará el Estatuto Tributario Distrital, solicita que se suspenda el estudio del proyecto; que se declare la insuficiencia de la exposición de motivos; que se presente la información fiscal completa; y que se establezca un programa de saneamiento fiscal como requisito previo a cualquier reforma tributaria.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

11. El contratista preparó una explicación de las tarifas de la sobretasa a la gasolina, en la que se expresa que las entidades territoriales deben acoger la certificada por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin que les sea dado legalmente modificarlas.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



ISABEL CRISTINA ROMERO SAAVEDRA

Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 24/ABRIL/2026